

RESOLUCIÓN No. 01 DE FEBRERO 7 DE 2023
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ACTA No. 671

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO SANDERCOOP O.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Ley 79 de 1988, prevé la celebración de la Asamblea General por el sistema de delegados en razón al número de asociados.
2. El artículo 26 de los Estatutos de la Cooperativa de Aporte y Crédito SANDERCOOP O.C., faculta al Consejo de Administración para convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
3. Que esta convocatoria fijará la fecha, el orden del día, el lugar y la hora en que se realizará la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE:

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el día sábado veinticinco (25) de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. en la oficina de Confecoop Oriente ubicada en la Carrera 27 # 37 – 41 Oficina 1401 Edificio Green Gold.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Himnos de Colombia, Santander y el Cooperativismo.
2. Verificación del quorum.
3. Instalación de la asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
4. Elección de dignatarios de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Nominación de la comisión para aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
9. Informes de gestión:
 - a. Del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - b. De la Junta de Vigilancia.
 - c. Del Comité de Apelaciones.
10. Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación para aprobación de Estados Financieros periodo fiscal 2022.
12. Propuesta de Reforma de Estatutos.
13. Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Presentación de candidatos y fijación de honorarios de Revisoría Fiscal para la vigencia 2023 – 2024.

15. Elecciones de:
 - a. Un miembro suplente del Consejo de Administración.
 - b. Comité de Apelaciones periodo 2023 – 2025.
 - c. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2023 – 2024.
16. Autorizar al Representante legal, para obtener la calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
17. Propositiones y recomendaciones.
18. Clausura.

Así mismo, informamos que a partir del día 27 de febrero de 2023, en las instalaciones de la cooperativa, estará a disposición de quienes lo requieran los libros e informes contables, los listados de delegados hábiles e inhábiles y el cuerpo del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 26 de marzo de 2022 para conocimiento de todos.

Para ser delegado hábil deberá estar al día por todo concepto en sus obligaciones con corte a Diciembre 31 de 2022 a más tardar el lunes 20 de Febrero de 2023.

A la oficina de Confecoop Oriente, solo podrán ingresar los delegados suplentes cuando el principal no asista.

Dado en Bucaramanga a los siete (7) días del mes de febrero de 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Original firmado
BLANCA PEDROZA FLOREZ
Presidenta

Original firmado
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS
Secretaria